

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad por Secretarios de primera y segunda categoría plazas vacantes de quinta clase.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Dirección General por el artículo 194.1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 193 y siguientes del mismo Reglamento y las normas que establece el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, se convoca concurso para la provisión en propiedad de las Secretarías vacantes que se relacionan, clasificadas en clase quinta, con arreglo a las bases siguientes:

Primera.—Tendrán derecho a tomar parte en el concurso:

a) Los Secretarios de Administración Local de primera categoría que no ocupen plaza en propiedad de más de 20.000 habitantes y no estén inhabilitados para el ejercicio del cargo.

b) Los Secretarios de Administración Local de segunda categoría que posean el título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas. Estos funcionarios, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria segunda, apartado c), del Decreto 687/1975, de 21 de marzo, no podrán formar parte de las ternas en las que figuren Secretarios de primera categoría, quienes tienen reconocido el derecho de preferencia absoluta para su nombramiento. Por consiguiente, los Secretarios de segunda categoría únicamente podrán formar terna con los de su misma categoría en aquellas plazas que, o no hayan sido solicitadas por Secretarios de primera o que, aun habiéndolas solicitado dichos funcionarios, éstos hayan obtenido nombramiento para otra plaza solicitada con preferencia.

Segunda.—Los Secretarios de primera categoría que obtengan plaza de entre las vacantes incluidas en este concurso, tendrán atribuido el coeficiente 4,5, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera, apartado b), del Decreto 687/1975, de 21 de marzo.

Los Secretarios de segunda categoría que, por tener el título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, participen en el concurso y a los que se les adjudique alguna de las plazas vacantes que se relacionan, tendrán el coeficiente 4 mientras las ocupen, según se establece en la disposición transitoria segunda, apartado c), del Decreto 687/1975, de 21 de marzo.

Tercera.—Los solicitantes que se encuentren desempeñando plaza en propiedad para la que hayan sido nombrados en virtud de concurso convocado por esta Dirección General, deberán acreditar, además, que han cumplido el tiempo mínimo de dos años de permanencia en el destino, contados desde el día siguiente al de la toma de posesión de la Secretaría que ostenten en propiedad hasta el día de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", inclusive.

No están comprendidos en la anterior limitación para concursar:

a) Los Secretarios de primera categoría y los de segunda categoría con el título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas que estuvieran desempeñando plaza obtenida en el primer concurso anunciado después de su ingreso en la respectiva categoría del Cuerpo, en armonía con lo establecido en el artículo 201.1, final, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Los Secretarios de segunda categoría en posesión de los títulos indicados, que desempeñan en propiedad plazas clasificadas en clase inferior a sexta, inclusive.

Cuarta.—Los Secretarios que obtuvieron el título de segunda categoría con fecha 5 de noviembre de 1976, procedentes de la convocatoria acordada por el Instituto de Estudios de Administración Local, por resolución de 11 de agosto de 1975 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de septiembre siguiente), y que estuvieren en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, de conformidad con lo previsto en la norma III (Elección de vacantes) de la convocatoria, están obligados a participar en este concurso, y, en todo caso, se les considerará solicitantes de la totalidad de las vacantes anunciadas; adjudicándose las plazas de conformidad con la norma sexta de las generales para la aplicación de la tabla de valoraciones de los concursos, aprobada por Orden de 21 de julio de 1958.

Los Secretarios pertenecientes a esta promoción, en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, que participen en el concurso para la provisión en propiedad de Secretarías de séptima y octava clase, convocado por resolución de 26 de enero de 1977 ("Boletín Oficial del Estado" de 23 de febrero siguiente), de acuerdo con lo establecido en la base cuarta de la citada convocatoria, y en previsión de que no obtengan nombramiento en propiedad en el mismo, no quedan exceptuados de considerarse concursantes forzosos en el presente concurso y de tenerles como solicitantes de todas las vacantes. Si a tales Secretarios les interesase participar en el concurso para la provisión de Secretaría de quinta clase con carácter voluntario, para el supuesto de que le sea adjudicada en pro-

piedad Secretaría de séptima u octava clase en el concurso convocado en 28 de enero de 1977, deberán cumplimentar los requisitos formales exigidos para tomar parte, con relación a las plazas que soliciten voluntariamente, y en la instancia (modelo número 1) y ficha (modelo número 3) pueden hacer constar a continuación de la relación de vacantes pedidas como concursantes voluntarios, la preferencia por otras, sólo y exclusivamente para el caso de resultar concursantes forzosos.

Quinta.—Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos, ajustados a los modelos insertos en el "Boletín Oficial del Estado" de 4 de agosto de 1962:

Una instancia reintegrada (modelo número 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número 2, de igual tamaño que la anterior, cuantas sean las plazas que se solicitan, y una ficha (modelo número 3) en la que se hará constar, con claridad y concisión, los datos que en la misma se piden, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud. Asimismo deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no costen debidamente justificados en sus expedientes personales.

b) El abono de derechos, en la cuantía de doscientas pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con la Orden de 12 de julio de 1975 ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de julio de 1975).

Sexta.—La presentación de todos los documentos (Preceptivos y voluntarios) que hayan de surtir efectos en el concurso deberá efectuarse en el Registro General de este Ministerio, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación exigida de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales las remitirán por correo aéreo, certificado, a expensas del interesado.

Los derechos de participación en el presente concurso serán abonados necesariamente mediante giro postal o telegráfico, dirigido al Negociado de Secretarios de Administración Local de Segunda Categoría de la Subdirección General de Per-

sonal de la Dirección General de Administración Local.

Séptima.—Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones o modificaciones oportunas sobre las inexactitudes y omisiones que aparecieren, y si la importancia de las mismas lo aconsejaren, podrá decretarse la exclusión del concursante.

La renuncia, tanto de la totalidad de las plazas como a alguna de ellas y las alteraciones del orden de preferencia habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de las instancias tomando parte en el concurso.

Octava.—Los méritos y servicios a tener en cuenta por el Tribunal calificador del concurso, a efectos de la puntuación que deba atribuirse a cada concursante, serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958 y adicionado por Decreto 2047/1973, de 26 de julio, y contraídos hasta el día de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", a tenor de lo establecido por la regla primera para aplicación de la tabla de valoraciones, aprobada por Orden de 21 de julio de 1958.

Novena.—El concursante en quien recayere nombramiento y sin causa justificada no se presentare a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos o en el de la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo, quedará en situación de cesante, según dispone el artículo 34, número 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere destinado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba aunque fuera de otro Cuerpo Nacional, salvo que este último se hubiera obtenido con posterioridad a la convocatoria del presente concurso.

En ningún caso podrá solicitarse la declaración de excedencia activa al amparo del artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la categoría primera de Secretarios de Administración Local, una vez efectuados los nombramientos definitivos en el presente concurso, por el hecho de desempeñar plaza o cargo que no corresponda al Cuerpo y Categoría, salvo que tal circunstancia se produjera con posterioridad a la fecha de la presente convocatoria.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y

relación de vacantes en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Resolución en la forma acostumbrada.

Madrid, 29 de agosto de 1977.—El Director general, Joaquín Esteban.

Relación de Secretarías vacantes clasificadas en quinta clase

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Ibi.
Ayuntamiento de Jávea.

Provincia de Almería

Ayuntamiento de Vélez-Rubio.

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Castuera.
Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

Provincia de Baleares

Ayuntamiento de Ciudadela.
Ayuntamiento de Soller.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Berga.
Ayuntamiento de Canovellas.
Ayuntamiento de Malgrat de Mar.
Ayuntamiento de Manlleu.
Ayuntamiento de Olesa de Montserrat.
Ayuntamiento de Premiá de Mar.

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Coria.

Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Bornos.
Ayuntamiento de Los Barrios.

Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Benicarló.
Ayuntamiento de Onda.

Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Almagro.
Ayuntamiento de Campo de Criptana.

Provincia de Córdoba

Ayuntamiento de Almodóvar del Río.
Ayuntamiento de Castro del Río.
Ayuntamiento de Posadas.

Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Culleredo.
Ayuntamiento de Negreira.
Ayuntamiento de Padrón.

Provincia de Gerona

Ayuntamiento de Blanes.

Provincia de Granada

Ayuntamiento de Caniles.
Ayuntamiento de Cúllar-Baza.
Ayuntamiento de Illora.
Ayuntamiento de Salobreña.
Ayuntamiento de Santafé.

Provincia de Guipúzcoa

Ayuntamiento de Beasain.
Ayuntamiento de Elgóibar.
Ayuntamiento de Urnieta.
Ayuntamiento de Zarauz.

Provincia de Huelva

Ayuntamiento de Almonte.
Ayuntamiento de Ayamonte.
Ayuntamiento de Lepe.

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Alcaudete.
Ayuntamiento de Beas del Segura.
Ayuntamiento de Santiago-Pontones.

Provincia de León

Ayuntamiento de Astorga.
Ayuntamiento de Bembibre.

Provincia de Logroño

Ayuntamiento de Haro.

Provincia de Lugo

Ayuntamiento de Chantada.
Ayuntamiento de Vivero.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Ciempozuelos.
Ayuntamiento de Majadahonda.
Ayuntamiento de Navalcarnero.

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Alora.
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Bullas.
Ayuntamiento de Mazarrón.
Ayuntamiento de La Unión.

Provincia de Orense

Ayuntamiento de Verín.

Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Corvera de Asturias.
Ayuntamiento de Lena.

Provincia de Las Palmas

Ayuntamiento de Moya.
Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.
Ayuntamiento de Santa Brígida.
Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria.

Provincia de Pontevedra

Ayuntamiento de Covelo.
Ayuntamiento de La Guardia.
Ayuntamiento de Mos.
Ayuntamiento de Puente Caldelas.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de Guía de Isora
Ayuntamiento de Güimar.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Alcalá del Río.
Ayuntamiento de La Puebla del Río.

Provincia de Tarragona

Ayuntamiento de San Carlos de la Rápita.
Ayuntamiento de Valls.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Alberique.
Ayuntamiento de Alboraya.
Agrupación de Alfajar y Lugar Nuevo de la Corona.

Ayuntamiento de Benaguacil.
Ayuntamiento de Benetúser.
Ayuntamiento de Catarroja.
Ayuntamiento de Paiporta.

Provincia de Vizcaya

Ayuntamiento de Echegarri.
Ayuntamiento de Ermúa.
Ayuntamiento de Munguía.

Provincia de Zamora

Ayuntamiento de Benavente.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 21 de septiembre de 1977.)

(G. C.—7.993)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

COLEGIO SAN FERNANDO

Se convoca concurso para las obras de "Suministró e instalación de un autoserivicio modular en el comedor del Colegio San Fernando", con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en la Sección de Fomento de la Corporación.

Tipo: 2.888.792 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantía provisional: 62.776 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en

el concurso para la contratación de, se compromete a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 28 de septiembre de 1977.—
El Secretario general, José María Aymat.
(O.—14.128)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICION CONVOCADA PARA PROVEER 15 PLAZAS DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS DEL LABORATORIO MUNICIPAL DE HIGIENE

Por acuerdo del Tribunal, se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el Primer Ejercicio de la Oposición se celebrará el día 20 del próximo mes de octubre, a las nueve de la mañana, en el Colegio Municipal de San Ildefonso, instalado en la calle de Alfonso VI, número 1, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 27 de septiembre de 1977.—
El Secretario del Tribunal, Agustín Felipe Díaz Murillo.

(O.—14.126)

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICION CONVOCADA PARA PROVEER 37 PLAZAS DE CAMILLEROS DE LA DELEGACION DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

Por acuerdo del Tribunal, se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el Primer Ejercicio de la Oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 20 del próximo mes de octubre, a las once cuarenta y cinco horas, en el Colegio Municipal de San Ildefonso, instalado en la calle de Alfonso VI, núm. 1, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 27 de septiembre de 1977.—
El Secretario del Tribunal, María del Carmen Calderón.

(O.—14.127)

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 de julio de 1977, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar la construcción de un Centro Social en el polígono 38 del distrito de Moratalaz.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de septiembre de 1977.—
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—14.063)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 de julio de 1977, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar la construcción de un Centro Social en la Alameda de Osuna.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez

de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de septiembre de 1977.—
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—14.062)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 de julio de 1977, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar la construcción de un Centro Social en la calle Hermanos García, del distrito de Vallecas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de septiembre de 1977.—
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—14.061)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 de julio de 1977, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar la construcción de un Centro Social en el barrio 186 de Santa María.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de septiembre de 1977.—
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—14.060)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 de julio de 1977, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un Centro Social en la calle Carril del Conde.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar

a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de septiembre de 1977.—
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—14.059)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 de julio de 1977, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar la construcción de un Centro Social en el paseo de Extremadura.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de septiembre de 1977.—
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—14.058)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 de julio de 1977, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar la construcción de un Centro Social en la Elipa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de septiembre de 1977.—
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—14.057)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 de julio de 1977, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar la construcción de un Centro Social en el barrio 166 del distrito de San Blas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de septiembre de 1977.—
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—14.056)

**Gerencia Municipal de Urbanismo
SUBASTAS**

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1977, aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, el local comercial número 1, planta baja derecha, de calle Arroyo Fontarrón, número 375.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, c/v. a avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de septiembre de 1977.—
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—14.055)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1977, aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, el local comercial número 2, planta baja derecha, de calle Arroyo Fontarrón, número 375.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, c/v. a avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de septiembre de 1977.—
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—14.054)

ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 21 de julio de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobación inicial del estudio de detalle presentado por don Pedro Robles Campos para la parcela número 22 de la Ciudad Parque de Aluche, situada en la calle de Los Yébenes.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro general de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 15 de septiembre de 1977.—
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—14.053)

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)

EDICTO

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresa, cuyo

domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del Arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en la Oficina Gestora de Plusvalía, calle del Plomo, número 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

Número expediente.—Persona interesada. Fincas transmitidas.—Periodo impositivo.—Valor metro cuadrado al comienzo y fin del periodo impositivo.—Incremento.—Tipo.—Importe liquidado

3.130-70.—Don José María González Selma, doña María Paloma y doña María Teresa González García.—Avenida Alfonso XIII, 19.—41-70.—1.336-5.347.—2.526.088.—10 por 100.—265.239.

3.130-70.—Don José María González Selma, doña María Paloma y doña María Teresa González García.—Avenida Alfonso XIII, 19.—46-70.—1.871-5.347.—3.387.814.—12 por 100.—426.865.

7.606-70.—Don Pablo Paredes Torres y doña Visitación Gutiérrez Martínez.—Avenida de América, 24, bajo derecha E. 61-70.—1.309-1.870.—8.640.—14 por 100.—1.271.

70.754-67.—Don Francisco Martín Cobo y don Charles Calamaro.—O'Donnell, número 13.—64-68.—14.256-15.840.—54.492.—26 por 100.—12.419.

78.318-70.—Don Salvador Fontán Gandos y Surbatán, S. A.—Cebreros, 12, tercer B.—63-70.—1.190-1.700.—5.213.—14 por 100.—767.

83.466-70.—Don Basilio Fernández García, doña Dolores Branchadell Montferrer y doña Rosario Mora Fernández.—Clara del Rey, 60.—69-70.—5.040-5.600.—5.354.—26 por 100.—1.462.

83.648-70.—Don Antonio González Vázquez.—Ermita del Santo, 34, 1.º número 3.—61-70.—2.100-3.000.—21.024.—14 por 100.—3.090.

83.649-70.—Don Paulino Aguado Castro.—Ermita del Santo, 34, 1.º n.º 2.—61-70.—2.100-3.000.—23.130.—14 por 100.—3.400.

83.714-70.—Don Miguel Lanza Ibarra y señores Romero González de Peredo. Escalona, 60, 4.º izquierda.—65-70.—960-1.200.—3.370.—20 por 100.—708.

83.895-70.—Doña Josefa Asensio García y demás herederos de don Andrés Asensio Sandoval.—Emilio Ortuño, solar. 65-70.—3.200-4.000.—132.328.—20 por 100.—27.789.

84.354-70.—Nofrac, S. A. y don Pedro Dancausa Gras.—Espronceda, s/n., solar. 66-70.—11.040-13.800.—217.130.—20 por 100.—45.597.

84.515-70.—Don Armando Quilón Plaza e Inmobiliaria Urbis, S. A.—Barrio de la Estrella, bloque XXXI, casa n.º 4, 1.º A. 60-70.—6.120-10.200.—60.262.—18 por 100.—1.139.

84.711-70.—Doña Soledad Bogart García y don Ramiro Corbeiro Castedo.—Ezequiel Solana, 42, 2.º extr. A.—66-70.—1.520-1.900.—10.792.—20 por 100.—2.266.

84.724-70.—Don Angel Pujazón Martínez y don Tomás González Sánchez.—Falcinelo, 22, 2.º.—67-70.—1.800-2.000.—5.844.—26 por 100.—1.595.

84.854-70.—Don Angel Fernández Jiménez y doña Fidela Jiménez Fernández.—Esperanza, 6, 4.º, núm. 1.—64-70.—5.360-6.700.—4.543.—14 por 100.—668.

84.997-70.—Don Ausencio Enrique Fernández Pérez y don Federico Artero Villanua.—P.º de Extremadura, 111, 5.º derecha.—40-70.—1.600-6.400.—72.720.—10 por 100.—7.636.

85.034-70.—Don José Jiménez Rodríguez y don Juan Gutiérrez Suárez.—Ezequiel Solana, 7, 2.º C.—40-70.—475-1.900.—41.468.—10 por 100.—4.354.

85.089-70.—Doña Josefa Cuervo Esteban y don Francisco Martínez Puntero.—

Fernando Díaz de Mendoza, 57, local número 6.—69-70.—2.700-3.000.—4.161.—26 por 100.—1.136.

85.107-70.—Don Juan Antonio Ruiz Moroto y don Antonio Sánchez Miralles.—Fornillos, 30, local.—56-70.—1.150-2.300.—23.000.—18 por 100.—4.347.

85.117-70.—Doña Julia Gallego Alonso y don Joaquín Hernández Vista y doña Aurora Agustí Herrero.—Felipe Campos, número 32, nave comercial.—62-70.—3.472-4.960.—53.479.—14 por 100.—786.

85.295-70.—Doña Carmen Ruiz García y don Manuel Montalbán Guillén.—Paseo de Extremadura, 160, local n.º 3.—62-70.—3.360-4.800.—10.628.—14 por 100.—1.562.

85.413-70.—Doña Francisca Plaza Rodríguez y don Cirilo Florín.—Felipe Álvarez, 3.—54-70.—720-1.600.—87.120.—18 por 100.—16.466.

85.897-70.—Don Lorenzo Espinola Ortiz y don Francisco Rivera Fernández.—Francos Rodríguez, 50, 2.º C.—65-70.—7.760-9.700.—8.110.—20 por 100.—1.703.

86.037-70.—Doña Esperanza y doña María Ignacia Martín Cobo.—Ferraz, 94, tienda.—54-70.—7.650-17.000.—269.280.—18 por 100.—50.894.

86.169-70.—Don Pablo Guillén Mercado y don Eduardo González Gómez.—Francisco Sánchez, 9, 2.º A.—61-70.—98-140.—21.000.—14 por 100.—3.087.

86.211-70.—Don José Menéndez Díaz y don Leonidas Martínez Juárez.—Francisco Silveira, 74 dupl., 6.º D.—40-70.—4.320-17.280.—177.293.—10 por 100.—18.615.

86.859-70.—Don Manuel Velasco Frochoso y don Tomás Delgado Pérez.—Fray Ceferino González, 6, 4.º derecha.—47-70.—2.345-6.700.—2.052.730.—12 por 100.—258.644.

86.859-70.—Don Manuel Velasco Frochoso y don Tomás Delgado Pérez.—Fray Ceferino González, 6, 4.º derecha.—69-70.—6.030-6.700.—17.367.—26 por 100.—4.741.

86.926-70.—Doña Carmen Riofrío Pérez y don Marcos Martínez Lejárraga.—Francisco Campos, 24, solar.—39-69.—1.240-4.960.—677.040.—10 por 100.—71.089.

87.243-70.—Doña Juana Guijarro Rodríguez.—General Lacy, 7, bajo.—56-70.—4.850-9.700.—85.845.—18 por 100.—16.225.

87.244-70.—Don Alipio Rodríguez Álvarez y doña Juana Guijarro Rodríguez.—General Lacy, 7, bajo.—56-70.—4.850-9.700.—85.845.—18 por 100.—16.225.

87.439-70.—Don Antonio Cherino Suárez y don Federico Clemente Temblador.—Gómez Acebo, 5, 3.º.—58-70.—900-1.500.—12.000.—18 por 100.—2.268.

87.516-70.—Don Luis, doña Pilar y doña Adela María Azpicueta Robles.—General Pardiñas, 87, 4.º B.—61-70.—8.960-12.800.—64.282.—14 por 100.—9.449.

87.539-70.—Doña Justa Eizaguirre Olascoaga, doña Dolores Aldanondo Sarasola y doña María del Pilar Balenciaga Alonso.—General Pardiñas, 32, 5.º centro interior izquierda.—60-68.—6.720-9.600.—26.266.—14 por 100.—3.861.

87.652-67.—Doña Palmira Edreira Moreira y Vigón, S. A.—Carrt. de Valencia, bloque 3, 1.º C.—38-68.—1.600-6.400.—43.200.—10 por 100.—4.536.

87.717-70.—Doña Esther Chelouche Sahar.—Av. Generalísimo, edif. Feygon, local n.º 8.—64-70.—22.480-28.100.—21.075.—20 por 100.—4.426.

87.718-70.—Doña Esther Chelouche Sahar.—Av. Generalísimo, edif. Feygon, local n.º 8.—64-70.—22.480-28.100.—88.740.—20 por 100.—18.635.

87.719-70.—Doña Esther Chelouche Sahar.—Av. Generalísimo, edif. Feygon, local n.º 7.—64-70.—22.480-28.100.—71.768.—20 por 100.—15.072.

87.720-70.—Doña Esther Chelouche Sahar.—Av. Generalísimo, edif. Feygon, local n.º 7.—64-70.—22.480-28.100.—19.951.—14 por 100.—2.933.

88.430-70.—Doña María Sagrario Gómez.—Nuria, 15.—61-70.—1.463-2.090.—372.695.—14 por 100.—54.786.

88.467-70.—Doña María Luisa Burgos Aguado y doña Julia Rodríguez Casarrubios.—Río Abajo, casa.—41-71.—27-110.—17.228.—11 por 100.—1.990.

88.573-70.—Don José Ramírez Manzano y don Tomás Alonso Rodríguez.—Gregorio Ortiz, 2, 2.º centro.—51-70.—660-1.650.—52.589.—12 por 100.—6.627.

88.701-70.—Don Alfonso Fraile Poza

y Afra, S. A.—Av. Generalísimo, 56-58, cuarto. — 67-70. — 25.290-28.100. — 126.282.—26 por 100.—34.475.
 88.852-70.—Doña Juana Huertas Alonso y don Santiago Corral García.—General Solchaga, 28, 3.º centro.—62-70. — 1.400-2.000. — 11.412. — 14 por 100. — 1.678.
 89.164-67.—Don Daniel Arnais Cotorro y don Javier Martín Palomino.—Barrio Moratalaz, bloque IV, 2.º B.—62-68. 720-900.—2.573.—20 por 100.—541.
 89.359-70.—Don Manuel Barajas Zamorano y don Antonio Budía Rodríguez.—Hierbabuena, 40, bajo.—69-70.—1.800-2.000.—10.580.—26 por 100.—2.889.
 89.361-70.—Don Guillermo Guerra Guzmán y doña Hermenegilda Ibeas.—Higinio Rodríguez, 24.—55-70.—480-960.—50.400.—18 por 100.—9.526.
 89.479-70.—Don Alberto Valentín Sánchez y don Alberto Valentín Fabián.—Hermanos Miralles, 63, 4.º n.º 1.—57-69. 6.720-11.200.—75.802.—18 por 100.—14.326.
 89.485-70.—Doña Elena Aisa López, don José Luis Trigo Pérez y don Luis de Arenzana de la Barrera.—Hermanos Miralles, 22, 3.º C.—61-70.—8.050-11.500. 42.435.—14 por 100.—6.238.
 89.798-70.—Doña Concepción Alvarez Cedrón y don Martín Lohaces Taracena. Huerta del Obispo, 15, solar.—50-70.—800-2.000.—68.184.—12 por 100.—8.591.
 89.707-70.—Don Antonio Ortiz Dávila y doña Julia Caño Aguirre.—Jaime el Conquistador, 23, 2.º C.—54-70.—3.420-7.600.—115.703.—18 por 100.—21.868.
 89.849-70.—Don Mariano Martín Martín y don Salustino Pérez González.—Humilladero, 6, buhardilla drcha.—58-70.—4.020-6.700.—22.888.—18 por 100.—4.326.
 89.901-70.—Doña Vicenta B. y doña María Morales García y Cnes. Rimar, Sociedad Anónima.—Camino de Hormiguerras, parcela 3.—64-70.—204-254.—431.340.—14 por 100.—63.407.
 89.997-70.—Doña Presentación Ortiz de la Vieja.—Jaime Tercero, 25.—56-70. 850-1.700.—53.151.—18 por 100.—10.045.
 94.071-67.—Don Francisco y don Luis Alberto Martín Fernández.—General Sanjurjo, 23, 6.º D.—57-69.—5.760-9.600.—33.140.—18 por 100.—6.263.
 94.054-67.—Doña María Teresa Blanco Suárez.—Raimundo Fernández Villaverde, 16.—63-69.—3.640-10.400.—1.324.960.—10 por 100.—178.869.
 95.545-67.—Doña María Dolores Fernández González y don Francisco Javier Toda Raboso.—Claudio Coello, 76, 3.º B. 51-68.—4.815-10.700.—166.664.—18 por 100.—31.500.
 95.390-67.—Don Joaquín García Mora e Incoma, S. A.—Jaime el Conquistador, bloque 6, 7.º A.—38-68.—1.200-4.800.—33.804.—10 por 100.—3.549.
 95.493-67.—Doña Beatriz Cedazo Elvira e hijos.—P.º Marqués de Zafra, 22, tercero A.—39-69.—1.280-5.120.—25.459. 10 por 100.—2.673.
 95.843-67.—Don Teodomiro Rufino Sánchez y don Eugenio Vázquez Martín y doña Leonor Pintado Navarro.—Ignacio Santos, s/n., local n.º 12.—39-69.—400-1.600.—28.248.—10 por 100.—2.966.
 101.095-67.—Don Rafael Dueñas Gutiérrez y don Julio Muñoz Guerrero.—Avellana, 13, 2.º A.—63-69.—2.112-2.640. 15.840.—14 por 100.—2.329.
 103.530-67.—Doña Hermesinda Alvarez González.—Cañaverall, 77, 1.º izqda.—57-69.—1.056-1.760.—11.271.—18 por 100. 2.130.
 103.953-67.—Don Antonio Rubio García y don Quintín Cojo Gómez.—Carlos Auriolles, s/n., 2.º n.º 1.—39-69.—260-1.040.—5.304.—10 por 100.—557.
 104.450-67.—Doña Dolores Branchadell Monferrer y doña Rosario Mora Fernández.—Clara del Rey, 60, 1.º C.—65-69. 3.168-3.520.—3.365.—26 por 100.—919.
 105.998-67.—Don Nicolás Díez Martínez y don Antonio Santorio Prieto.—Emilia Ballester, 33.—39-69.—240-960.—52.755.—10 por 100.—5.540.
 106.067-67.—Doña Concepción Ródenas Rabadán.—Joaquín García Morato, número 97.—58-69.—7.840-11.200.—45.360.—14 por 100.—6.668.
 106.069-67.—Doña María Teresa Fernández Alfaro.—Zurbano, 65, 4.º izquierda.—52-69.—4.800-9.600.—211.920.—18 por 100.—40.053.
 107.768-67.—Doña María Juana y don

José Bernabé Llorente y don Eladio Rollán Hernández.—General Yagüe, 69.—64-69.—4.590-5.100.—111.078.—20 por 100.—23.327.
 106.793-70.—Don Sebastián González Gallego y don Pío Tejedor Montero.—Islas Bermudas, 22, 2.º C.—57-70.—900-1.800.—21.969.—18 por 100.—4.152.
 106.995-70.—Don Angel Camino del Saz y don Eulogio Ramirez Fernández.—Ignacio Santos Viñuela, 9, 1.º.—64-70.—576-720.—4.032.—14 por 100.—592.
 107.143-70.—Doña Leonor González Benito y Cobasa.—Illescas, 30, 7.º n.º 1. 61-70.—1.080-1.200.—4.121.—26 por 100. 1.125.
 107.143-70.—Doña Leonor González Benito y Cobasa.—Illescas, 30, 7.º n.º 1. 67-70.—1.080-1.200.—1.050.—26 por 100. 287.
 107.168-70.—Don Alfredo Molero Sánchez y Cobasa.—Illescas, 38, 6.º n.º 2.—67-70.—1.080-1.200.—4.121.—26 por 100. 1.125.
 107.168-70.—Don Alfredo Molero Sánchez y Cobasa.—Illescas, 38, 6.º n.º 2.—67-70.—1.080-1.200.—988.—26 por 100. 270.
 107.169-70.—Doña Carmen Alvarez Rodríguez y Cobasa.—Illescas, 38, 2.º n.º 2. 67-70.—1.080-1.200.—4.121.—26 por 100. 1.125.
 107.169-70.—Doña Carmen Alvarez Rodríguez y Cobasa.—Illescas, 38, 2.º n.º 2. 67-70.—1.080-1.200.—988.—26 por 100. 270.
 107.227-70.—Doña Emiliana Petrina Arocena.—Infante, 3, 1.º izqd.—43-70.—2.670-8.900.—180.608.—10 por 100.—18.964.
 107.361-70.—Don Damián Ortega González y don José María García Royo.—Illescas, 5, 4.º B.—64-70.—960-1.200.—170.808.—20 por 100.—35.870.
 107.361-70.—Don Damián Ortega González y don José María García Royo.—Illescas, 5, 4.º B.—64-70.—960-1.200.—2.475.—14 por 100.—364.
 107.376-70.—Doña María Luisa Baena Pérez y don José María García Royo.—Illescas, 5, 7.º C.—64-70.—960-1.200.—170.808.—20 por 100.—35.870.
 107.376-70.—Doña María Luisa Baena Pérez y don José María García Royo.—Illescas, 5, 7.º C.—64-70.—960-1.200.—2.475.—14 por 100.—364.
 107.379-70.—Don José Antonio Herrera Martí y don José María García Royo.—Illescas, 5, 6.º C.—64-70.—960-1.200.—170.808.—20 por 100.—35.870.
 107.379-70.—Don José Antonio Herrera Martí y don José María García Royo.—Illescas, 5, 6.º C.—64-70.—960-1.200.—2.475.—14 por 100.—364.
 107.380-70.—Don Francisco Sanz Arribas y don José María García Royo.—Illescas, 5, 3.º A.—64-70.—960-1.200.—170.808.—20 por 100.—35.870.
 107.380-70.—Don Francisco Sanz Arribas y don José María García Royo.—Illescas, 5, 3.º A.—64-70.—960-1.200.—2.475.—14 por 100.—364.
 178.881-72.—Doña Patrocinio Costi Huertas y doña Rosa Ciriquian Costi.—Hermanos Miralles, 87, ático izqd.—59-72.—8.950-17.900.—195.378.—18 por 100.—72.094.
 178.882-72.—Doña Patrocinio Costi Huertas y doña Rosa Ciriquian Costi.—Núñez de Balboa, 8, 4.º drcha.—49-72.—6.623-17.900.—341.805.—12 por 100.—84.085.
 Madrid, 20 de septiembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—14.064)

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Madrid

CONVOCATORIA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de este Colegio Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de los corrientes, se convoca a todos los Colegiados de esta provincia a la Asamblea anual del Colegio, que tendrá lugar el día 14 de octubre próximo, a las doce horas de la mañana, en el Salón de Actos del Colegio Nacio-

nal de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, calle de Carretas, núm. 14, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la asamblea anterior.
 - Segundo.—Memoria de los hechos más sobresalientes llevados a cabo por la Junta de Gobierno de este Colegio Provincial desde la última asamblea.
 - Tercero.—Aprobación, si procede, del Presupuesto ordinario para el Ejercicio de 1978.
 - Cuarto.—Aprobación, si procede, de la liquidación del Presupuesto del año 1976.
 - Quinto.—Ruegos y preguntas.
- Madrid, 21 de septiembre de 1977.—El Presidente, Francisco Ruiz Fernández. (G. C.—8.139) (O.—14.124)

AYUNTAMIENTOS

ARGANDA DEL REY

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:
 Titular: Don Emilio Fernández Martínez.
 Actividad: Taller de piedra artificial y mármoles.
 Emplazamiento: Carretera Nacional III, kilómetro 23,600 m.d.
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
 Arganda del Rey, a 6 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.956) (O.—13.968)

EL BOALO

Se hallan expuestas al público, por quince días hábiles, para examen y reclamaciones, a partir del siguiente al de esta inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el acuerdo de modificación de exacciones y sus ordenanzas para 1977, así como las tarifas de los conceptos siguientes:
 Arbitrio sobre solares sin edificar.
 Derechos sobre cementerios.
 Derechos de licencias para construcciones, obras e instalaciones.
 Las reclamaciones dirigidas al Delegado de Hacienda pueden presentarse en este organismo o en el Ayuntamiento.
 El Boalo, 14 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.912) (X.—8.530)

LEGANES

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 7.º del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y habiendo sido aprobada por los organismos competentes la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades Comerciales e Industrias, la cual lo fué provisionalmente en sesión plenaria celebrada el día 15 de febrero de 1977, se hace pública dicha aprobación definitiva, cuya vigencia se iniciará a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Lo que se pone en general conocimiento a los efectos de lo prevenido en la ley de Régimen Local, ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
 Leganés, 17 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces. (G. C.—7.916) (X.—8.531)

COSLADA

Por parte de "P. E. I. M. S. A." se ha solicitado licencia para taller de ajuste, en la finca número 1 de la calle Viguetas Castilla, de esta municipalidad.
 Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones per-

tinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
 Coslada, a 13 de septiembre de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.981) (O.—14.040)

Por parte de doña Concepción Merinero Rodríguez se ha solicitado licencia para peluquería de señoras en la finca número 19 del Polígono de Valleagudo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
 Coslada, a 13 de septiembre de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.982) (O.—14.041)

Por parte de "Triade, S. A." se ha solicitado licencia para taller mecánico de bridas en la finca número 1 de la calle Alcarria, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
 Coslada, a 13 de septiembre de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.983) (O.—14.042)

Por parte de don Alejo Abuña Díaz se ha solicitado licencia para fábrica de patatas fritas y churros en la finca número 12 de la calle Uruguay, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
 Coslada, a 13 de septiembre de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.984) (O.—14.043)

Por parte de "Transportes Labarta, Sociedad Anónima" se ha solicitado licencia para almacén de transporte en la finca número 1 de la avenida Industria, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
 Coslada, a 13 de septiembre de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.985) (O.—14.044)

Por parte de don Pedro Cano Sánchez se ha solicitado licencia para taller de piedra artificial y exposición en la finca número 38 de la Ciudad San Pablo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
 Coslada, a 13 de septiembre de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.986) (O.—14.045)

COLMENAREJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de crédito dentro del Presupuesto ordinario del actual ejercicio, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 15 de septiembre de 1977.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en el artículo 683 y por las causas del artículo 684 podrán formular reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Colmenarejo, 17 de septiembre de 1977. El Alcalde, Dámaso Román.

(G. C.—7.987) (O.—14.046)

ALCORCON

Doña Juliana Cañamero Cid solicita autorización para instalar frutería-panadería en la avenida de Polvoranca, número 62.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 12 de septiembre de 1977. El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—7.988) (O.—14.047)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Antonio Salvador Lozano ha solicitado licencia para instalar una imprenta en la plaza de San Juan de Covas, 22, locales 58 y 59.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 15 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—7.989) (O.—14.048)

TITULCIA

Aprobado por esta Corporación, hoy, el proyecto técnico de Pavimentación de esta Villa, se expone al público por el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones y observaciones durante dicho plazo en este Ayuntamiento.

Titulcia, a 15 de septiembre de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.990) (O.—14.049)

LOS MOLINOS

En la Secretaría del Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 9 de septiembre de 1977.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Los Molinos, 16 de septiembre de 1977. El Alcalde, Jesús Pérez.

(G. C.—7.991) (O.—14.050)

BUSTARVIEJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 696, apartado 2) de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de proyecto de Presupuesto extraordinario núm. 1 de 1977, legalmente aprobado por este Ayuntamiento de conformidad con lo previsto en el Decreto 446/77, de 11 de marzo.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 696 apartado 3), podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Bustarviejo, 17 de septiembre de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.992) (O.—14.051)

VENTURADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1977.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Venturada, a 20 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.980) (O.—14.052)

PRADENA DEL RINCON

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público por el plazo de quince días el expediente de nueva creación de ordenanzas fiscales para su vigencia a partir de primero de enero de 1977, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3250/1976, el cual comprende las siguientes:

Contribuciones especiales.
Recogidas de basuras a domicilio.
Arbitrio sobre perros.
Ocupación de la vía pública con escombros y otros.

Tasas por colocación de tubería, hilos y otros sobre puertas y ventanas que se abran al exterior.

Servicio de agua potable a domicilio y para otros usos.

Prádena del Rincón, a 15 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.979) (X.—8.532)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número cuatrocientos veintitrés de mil novecientos setenta y uno, promovido por "Coprira, S. L.", contra "Manufacturas Carr", sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez,

los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de veinticinco mil ciento cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y siete, a las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Una cama nido con cuarterones, colchón y almohadones forrados en cretona floreada.

Una lámpara de hierro forjado, con ocho velas pequeñas y una central.

Cuatro camas, con un ancho de 0,90, con columnitas, lacadas en blanco dos de éstas y las otras dos en azul.

Una cómoda blanca de cuarterones, con patas columnas salomónicas, lacadas en blanco.

Una cómoda azul de cuarterones, tipo castellano.

Un aparador, tipo castellano, con cuatro cajones y dos entrepaños en la parte superior.

Un taquillón, con cuatro cajones y dos puertas dobles.

Un juego de tres mesitas, con las tapas de cobre chaveteadas.

Un tresillo forrado en skay, color rojo, con respaldo capitoné.

Una mesa castellana, con tablero, aproximadamente, de 1,50 x 0,80.

Una mesa igual a la anterior, con tablero de 1,20 x 0,60, aproximadamente.

Ocho sillas, con respaldo de madera y los asientos imitación cuero.

Un sofá de espuma, con elementos en número de cinco, fabricado con tela floreada en tonos amarillos y marrón.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.962)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hace saber: Que la demanda sobre secuestro y posesión interina que se tramita en este Juzgado con el número quinientos setenta y tres de mil novecientos setenta y uno, procedente del extinguido Juzgado treinta y tres, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra "Cristóbal Luna Llamas e Hijo, S. R. C.", se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de las fincas que se describirán, remate que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el del Puerto de Santa María, el próximo veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas por cada una de las fincas registradas con los números ocho mil quinientos treinta y nueve y ocho mil quinientos cuarenta, y doscientas setenta mil pesetas por cada una de las fincas registradas con los números ocho mil quinientos cuarenta y uno y ocho mil quinientos cuarenta y dos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos re-

matantes; y que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, el cual quedará en suspenso hasta que se conozca el resultado de ambas subastas.

Las fincas objeto de subasta son las que se transcriben a continuación:

Finca cuarta de la demanda, tercera de la escritura de préstamo.—Primera planta alta. Piso letra A de la casa edificada en pago de "La Costa", "Costilla" y "Puntal de Poniente", con entrada por la calle de Córdoba, sin número de gobierno aún. Vivienda de la superficie, de sesenta y seis metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y ropero. Linda: por su frente, al Este, con el vestíbulo de la escalera, por el que tiene acceso la terraza interior del piso letra D de esta planta, uno de los patios centrales del bloque y el citado piso letra D; por la derecha, al Norte, con piso del bloque número dos; por la izquierda, al Sur, con la escalera y su vestíbulo y el piso letra B de esta planta, y por el fondo, al Oeste, con finca de los señores Ponce, sobre la que tiene huecos. Tiene una cuota de copropiedad en los elementos comunes de la casa total, de dos enteros setenta y una centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, libro doscientos cincuenta y tres de Rota, folio doscientos catorce, finca ocho mil quinientos treinta y nueve, inscripción primera.

Finca quinta de la demanda, cuarta de la escritura de préstamo.—Primera planta alta. Piso letra B de la casa edificada en pago de "La Costa", "Costilla" o "Puntal de Poniente", con entrada por la calle de Córdoba, sin número de gobierno aún. Vivienda de la superficie, de sesenta y seis metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y ropero. Linda: por su frente, al Este, con el vestíbulo de la escalera, por el que tiene su acceso; conducto vertical de trituradores, huecos de ascensor, uno de los patios centrales del bloque y el piso letra C de esta planta; por la derecha, al Norte, mirando desde la calle de Córdoba, con el citado conducto vertical de trituradores, el vestíbulo de la escalera y el piso letra A de esta planta; por la izquierda, al Sur, con piso del bloque número cuatro, y por el fondo, al Oeste, con finca de los señores Ponce, sobre la que tiene huecos. Tiene una cuota de participación, digo, de copropiedad en los elementos comunes de la casa total de dos enteros y setenta y una centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, libro doscientos cincuenta y tres de Rota, folio doscientos catorce, finca número ocho mil quinientos cuarenta, inscripción primera.

Finca sexta de la demanda, quinta de la escritura de préstamo.—Primera planta alta. Piso letra C de la casa edificada en pago de "La Costa", "Costilla" o "Puntal de Poniente", con entrada por la calle de Córdoba, sin número de gobierno aún. Vivienda de la superficie, de sesenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y ropero. Linda: por su frente, al Este, con la calle de Córdoba; por la derecha, al Norte, mirando desde ésta, con el piso letra D de esta planta y el vestíbulo de la escalera; por la izquierda, al Sur, con piso del bloque número cuatro, y por el fondo, al Oeste, con el citado vestíbulo de la escalera, por el que tiene su acceso; hueco de ascensores, uno de los patios centrales del bloque y el piso letra B de esta planta también. Tiene una cuota de copropiedad en los elementos comunes de la casa total de tres enteros seis centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, libro doscientos cincuenta y tres de Rota, folio doscientos veintidós, finca número ocho mil quinientos cuarenta y uno, inscripción primera.

Finca séptima de la demanda, sexta de la escritura de préstamo.—Primera planta alta. Piso letra D de la casa edificada

en pago de "La Costa", "Costilla" o "Puntal de Poniente", con entrada por la calle de Córdoba, sin número de gobierno aún. Vivienda de la superficie, de setenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y rperero. Linda: por su frente, al Este, con la calle de Córdoba; por la derecha, mirando desde ésta, al Norte, con piso del bloque número dos; por la izquierda, al Sur, con el piso letra C de esta planta y la escalera y su vestíbulo, y por el fondo, al Oeste, con el citado vestíbulo de la escalera, por el que tiene su acceso; la terraza interior del piso letra A de esta planta, uno de los patios centrales del bloque y el mencionado piso letra A. Tiene una cuota de participación, digo, copropiedad en los elementos comunes de la casa total de tres enteros y seis centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, al libro doscientos cincuenta y tres de Rota, folio doscientos veintiséis, finca ocho mil quinientos cuarenta y dos, inscripción primera.

Se hace constar, igualmente, que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.958)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de esta capital, en el expediente de declaración de herederos número ochocientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y siete, abintestato de doña Pilar Capitán Vertedor, mayor de edad, soltera, vecina de Madrid, que falleció en esta capital el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, cuya herencia reclaman su hermana de doble vínculo doña Emilia Capital Vertedor y sus sobrinos doña María del Pilar y don Antonio Capitán López, hijos del hermano de doble vínculo de la causante don Antonio Capital Vertedor, fallecido el día diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres, se anuncia por medio del presente y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.859)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asís Garrote, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil trescientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos a instancia de "Sociedad Salviz, S. A.", y en su nombre el Procurador don Antonio Navarro Flórez, contra "Obratec, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por segunda vez en quiebra y rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados como de la propiedad de la demandada que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día once de

noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de la anterior subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de los bienes que se subastan, y que a continuación se relacionan:

Una grúa pluma marca "Comansa", del modelo 8.306, de 650 kilogramos de potencia en punta, de 35 metros de altura máxima, que se halla trabajando en la obra de "Las Veredillas de Torrejón de Ardoz", la que ha sido tasada judicial y pericialmente en la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, que firmo en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada. — El Magistrado-Juez accidental, José de Asís Garrote.

(A.—9.903)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asís Garrote, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil ciento treinta y tres de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos a instancia de "Caja Hispana de Crédito, Sociedad Cooperativa", y en su nombre el Procurador don Higinio Luis Severino Cañizal, contra don César Rodríguez Gómez y don Francisco Javier Aguado Bombín, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta, por segunda vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que después se describirán; habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día nueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de los bienes que a continuación se relacionan:

Un torno para acero, con placa, de la herramienta industrial de Valladolid, marca "Urpe", modelo L. 160, con motor de 3,5 HP., número 523.765, refrigerado por agua, con condición flexible al punto de trabajo de 1,50 entre puntos.

Una soldadura eléctrica de color rojo, de ochenta por cincuenta centímetros y setenta y cinco de altura, con sus mangueras, pinzas y caretas y guantes como accesorio.

Un esmeril, pie vertical, marca "Leg tag", de medio HP, con motor número M-31.753; y

Un taladro de columna, con soporte de

hierro, marca "Lasa", con motor mecánico marca "Mt. S. A.", de medio HP, número 282.221, con mordaza y base de hierro.

Expresados bienes han sido tasados judicial y pericialmente en la suma de ciento sesenta y cinco mil pesetas.

Esta subasta sale por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de dicha tasación.

Dado en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.934)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos mil ochenta y dos de mil novecientos setenta y cinco-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Severino Cañizal, en nombre y representación de "Estudios y Financiaciones Nestal, Sociedad Anónima", contra don Francisco Rivera Arrillaga, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

"Finca número dos, local comercial izquierda, situado en planta baja de la casa número cincuenta y cinco de la calle de Meléndez Valdés, de esta capital. Tiene una superficie, aproximada, de setenta y tres metros treinta decímetros cuadrados, distribuidos en tienda y vivienda, ésta dividida en pasillo, tres habitaciones, cocina y w. c. Linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, portal, patio central de la casa y vivienda del portero; izquierda, entrando, finca de que procede el solar de esta casa, y fondo o espalda, solar número uno del plano general. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de nueve enteros cincuenta y una centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital. Finca cuarenta y nueve mil noventa y nueve, folio doscientos once, tomo mil ciento ochenta y cinco, inscripción primera".

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintiuno de noviembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón noventa y nueve mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.933)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital,

Hace público: Que en el juicio universal de quiebra necesaria de la Compañía Mercantil "Edificaciones Hernani, S. A.", que se tramita en este Juzgado con el número mil cuatrocientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, instada por "Cooperativa Calizas Madrid", y en el incidente separado de oposición se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía reponer y repone el auto de diecisiete de noviembre último por el que se declaraba en estado legal de quiebra necesaria a la entidad Mercantil "Edificaciones Hernani", dejando sin efecto tal declaración. Publíquese esta declaración en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y diario "El Alcázar" de esta capital, y firme que sea esta resolución, participese a los restantes Juzgados de igual clase de esta capital; cesando el comisario y depositario nombrados, haciendo entrega este último a la suspensa de todo lo ocupado, cesando igualmente la retención de la correspondencia, para lo que se librará la oportuna comunicación al señor Administrador Principal de Correos, y librese el oportuno mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia. Y llévase testimonio a la pieza primera.—Lo mandó y firma el señor don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco, en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete, doy fe.—José Lizcano.—Ante mí: Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Dado en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—José Lizcano. — El Secretario, Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.884)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramita juicio declarativo de mayor cuantía número ochocientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y siete-O, promovido por el Procurador señor Guinea, en nombre de don Luis Vila Bolos y otro, contra otros y doña Juana Velasco Rodrigo, asistida de su esposo don Ignacio Aparicio Varona, sobre cumplimiento de contrato, en los que, y en resolución de esta fecha, se ha acordado practicar un segundo emplazamiento a dicha demandada, en la misma forma que el anterior, concediéndole el término improrrogable de cinco días para que comparezca en los autos personándose en forma, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña Juana Velasco Rodrigo, asistida de su esposo don Ignacio Aparicio Varona, expido el presente, que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.878)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez accidental de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número trescientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y cinco-O, promovido por el Procurador señor Gandarillas, en nombre de "Banús-Andalucía La Nueva, S. A.",

contra don Sebastián Sabater Rillo y doña Josefina Espolet Parreu, ésta asistida de aquél, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, los siguientes:

Los derechos que les corresponda sobre el local vivienda número uno, sito en la planta dos de la casa A-MC 59, de Nueva Andalucía, Marbella (Málaga).

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, número nueve, se ha señalado el día veinticinco de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que salen a subasta en la suma de doscientas ochenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para poder tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que el contrato aparece incumplido por impago, y por tanto, los derechos embargados han de ser estimados como aleatorios.

Que el rematante habrá de aceptar como título de tales derechos la certificación obrante en autos, sin que pueda exigir ningún otro, cuyo título figura en Secretaría en unión de la valoración pericial, por el tiempo del anuncio, para que puedan examinarse aquellos que quieran tomar parte en la subasta.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, al igual que en los términos y pactos de la compraventa, incluso en la obligación de pago del precio no satisfecho por los deudores ejecutados.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.910)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número siete de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento incidental de resolución de contratos de arrendamiento e inquilinato de locales de negocios y viviendas de la casa número diez de la calle de Martín de Vargas, de esta capital, seguido bajo el número setenta y cinco de mil novecientos setenta y siete R. a instancia del Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en representación de la "Vivienda Económica, S. A.", en liquidación, por la presente se emplaza al cónyuge, descendientes y ascendientes de la demandada doña Isabel Crobas Díaz, titular arrendataria del piso segundo derecha número ocho de la mencionada casa, cuyos nombres, circunstancias y actuales domicilios se ignoran, dando traslado de la demanda a dichos herederos de la fallecida demandada, para que dentro del término de seis días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en forma en los autos y la contesten, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita Reina. (A.—9.877)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número ochocientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y siete, se tramita expediente sobre adopción plena del

menor José María Martínez Arias, a instancia de don Francisco Carrascal Antón y doña Consuelo González Oliveira, en el que por providencia de hoy he acordado por medio del presente citar a los padres naturales don José María Martínez Esteban y doña Ascensión Arias Olivera, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta segunda del número nueve de la calle del Almirante, de esta capital, para mostrar o no su conformidad con la adopción pretendida.

Dado en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.946)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos doce de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Española de Financiaciones Generales" (Esfinge), contra don Andrés Serrano Cruz y otro, he acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación efectuado, el bien inmueble embargado siguiente:

Finca número cuatro o piso bajo D de la casa número cuatro de la calle Logrosán, de esta capital, Nuevo Poblado de San Ignacio de Loyola. Ocupa una superficie de 69,19 metros cuadrados. Linda: al Norte, con medianería de la casa número dos y patio; al Sur, con portal de entrada; al Este, con fachada, y al Oeste, con patio, portal y vivienda letra C. Tiene una cuota de 5,10 por 100.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día diecisiete de noviembre, a las once horas de su mañana, en la planta segunda del número nueve de la calle del Almirante, bajo las condiciones siguientes:

Primera

La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el al efecto tasado, o sea, el de un millón doscientas cuarenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera

Se hace constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar, sobre la mesa del Juzgado, a modo de fianza, la cantidad del diez por ciento, cuando menos, cantidad que será devuelta a quienes no resulten rematantes.

Cuarta

Se hace constar que los autos y los títulos, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, para quienes les interese examinarlos, entendiéndose que los licitadores se hallan conformes y no pueden exigir ningún otro; también se hace constar que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.906)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diez de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo número seiscientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por "Telefunken Ibérica, S. A.", representada por

el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra "General Electricidad y Menaje, S. A.", domiciliada en Barcelona, sobre cobro de cantidad, en los cuales se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle del Marqués de Duero, número ciento cuarenta y tres, de Barcelona, embargados a la sociedad demandada.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día cinco de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, la suma de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El adquirente de dichos derechos de traspaso contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante dicho período al mismo negocio que venía ejerciendo en él la demandada.

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.907)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número treinta y dos del pasado año mil novecientos setenta y seis, se tramitan en este Juzgado autos seguidos sobre juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de la entidad "Crecom, S. A.", contra don Julio Rodríguez Salvanés, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado:

Una cafetera marca "Faema", modelo Ariete, de dos brazos.

Un molinillo de café marca "Mobba", eléctrico.

Una caja registradora eléctrica, marca "Terminal Sister".

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día veintidós de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital.

Que el precio o tipo de subasta de meritados bienes es el de su avalúo, ascendente a la cantidad de sesenta y un mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en la actualidad en poder del demandado don Julio Rodrí-

guez Salvanés, con domicilio en calle Merced, número cuatro, piso tercero derecha, de Gijón.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.908)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número seiscientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia del "Banco Central, S. A.", representado por el Procurador señor Feijóo, contra don Wilhelm, conocido por don Guillermo Broemme Hene, mayor de edad, casado, del comercio, de nacionalidad alemana, residente en Gavá (Barcelona), Urbanización Pine Beach State, apartamento tres, con autorización de residencia número setecientos treinta y uno-dos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, en reclamación de cantidad, por medio de la presente cédula se le hace saber que habiendo fallecido su Procurador en autos, don Joaquín Alfaro Lapuerta, se le requiere para que dentro del término de diez días designe otro Procurador que le represente si viere convenir a su derecho, con el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que la presente sirva de requerimiento en forma al demandado don Wilhelm, conocido por don Guillermo Broemme Hene, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—9.944)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia e instrucción número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra doña Araceli Fañaras Crespo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día treinta y uno de octubre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Treinta y dos abrigos de señora, surtidos, de distintos tamaños y colores, cuarenta y un mil seiscientos pesetas.

Cinco abrigos de caballero, también surtidos, siete mil pesetas.

Ciento cincuenta sueters y camisetas de caballero, señora y niño, treinta mil pesetas.

Treinta y dos faldas señora, surtidas, siete mil doscientas pesetas.

Ocho abrigos de niño, surtidos, tres mil doscientas pesetas.

Dieciocho conjuntos de niño, cuatro mil quinientas pesetas.

Treinta y nueve pantalones de señora, surtidos, dieciocho mil pesetas.

Veintitrés pantalones de caballero, surtidos, tres mil quinientas pesetas.

Treinta pantalones vaqueros, de caba-

llero y niño, cuatro mil quinientas pesetas.

Suman: ciento diecinueve mil quinientas pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se expide el presente en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.905)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, se siguen los autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía que después se dirán, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a trece de julio de mil novecientos setenta y siete.—El señor don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Isidro Benito Benavent, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo y defendido por el Letrado don Andrés Dafauz Gil, y de otra, como demandada, don Francisco Guerra Navas y doña María del Pilar Vallejo Moya, mayores de edad y de esta vecindad, que no han comparecido, hallándose declarados en rebeldía, sobre reivindicación de finca y otros extremos; y

Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales señor Ramos, en nombre y representación de don Isidro Benito Benavent, debo declarar y declaro que el actor como dueño del piso segundo B de la casa número diecisiete de la calle de Vicente Villegas, de esta capital, en Carabanchel Bajo, tiene derecho a la posesión efectiva del mismo y condeno a su ocupante don Francisco Guerra Navas a que lo desaloje y lo deje a su libre disposición, declarando igualmente que frente al título de dominio del demandante, carece de validez y eficacia el contrato de compraventa por el que doña María del Pilar Vallejo Moya transmitió el referido piso a don Francisco Guerra Navas, condenando a ambos demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones, absolviéndoles de las demás peticiones de la parte actora, todo ello sin hacer expresa condena en cuanto a las costas de este juicio. Notifíquese esta sentencia a la parte demandada, en la forma establecida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Mariscal de Gante.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Higinio González. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Francisco Guerra Navas y doña María del Pilar Vallejo Moya, extiendo el presente para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.941)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos que sobre declaración de herederos abintestato número mil trescientos treinta y ocho

de mil novecientos setenta y seis, se siguen en este Juzgado a instancias de doña María del Pilar Chisbert Crous, representada por el Procurador señor Muñoz Cuéllar, respecto de la causante doña Antonia Crous Cires, tía de la solicitante, por medio del presente a los fines establecidos en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho que la solicitante doña María del Pilar Chisbert Crous, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Madrid, a la herencia de la causante doña Antonia Crous Cires, que falleció en Madrid el día trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, en estado de casada con don Luis Godos Medina, sin dejar descendientes ni ascendientes, y como parientes, su hermana de doble vínculo doña Eulalia Crous Cires, nacida el catorce de diciembre de mil novecientos, existiendo al parecer otros hermanos de doble vínculo, que se encuentran en ignorado paradero, y de los que se desconocen toda clase de detalles, e incluso si premurieron a la causante, comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, séptima planta, a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Se hace constar que la causante doña Antonia Crous Cires era hija de Rosendo y Josefa, natural de Barcelona, y que falleció en Madrid.

Y para que conste y a los fines acordados expido el presente en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.965)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número quinientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y siete de registro, se sigue expediente de dominio a instancia de don Prudencio Villalba Lázaro y don Antonio Barral de la Peña, representados por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, para reanudación de tracto sucesivo y constatación de exceso de cabida en el Registro de la Propiedad correspondiente, con relación a las siguientes fincas:

A) Tierra en el término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, al sitio denominado "Cerro de Almodóvar", de haber una hectárea, 54 áreas y ocho centiáreas; que linda: al Norte, con Ermitas López; por el Sur, camino del Espinilla; por el Este, José Martínez Noguera, y por el Oeste, Dionisio Barral Balsa; constituye la parcela 92 del polígono cuatro del Catastro Topográfico Parcelario.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, con el número cuatrocientos sesenta y cuatro, a favor de don Gregorio Fernández y Rodríguez, con una extensión superficial de nueve fanegas, equivalentes a tres hectáreas, ocho áreas y seis centiáreas.

B) Tierra al término de Vicálvaro, al sitio denominado "La Gasa", de haber seis hectáreas, 16 áreas y 10 centiáreas. Linda: al Norte, con senda de camino viejo y finca de José Tejedor; al Sur, Román Aristegui Burgos; Este, Nazario Calonge, y Oeste, herederos de Majón. Constituye la parcela 79 del polígono uno; inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, con el número 473, a favor de don Gregorio Fernández y Rodríguez, pero solamente en una extensión de 14 fanegas y 13 celemines, equivalentes a cinco hectáreas y 55 áreas, instándose respecto a esta finca, además de reanudación del tracto sucesivo, la constatación del exceso de cabida.

C) Tierra al término de Vicálvaro, al sitio denominado las "Suertes de la Villa", de haber seis hectáreas, 24 áreas y

73 centiáreas. Linda: al Norte, con camino de San Fernando; Sur, con canadilla, Santiago Cuenca y José Barral; Este, con Julián de San Antonio y Ermita López, y Oeste, con José Moján. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, con el número cuatrocientos veintiocho, a favor de don Pedro Laserre María de Lagarde, pero solamente en una extensión de 19 fanegas y nueve celemines, equivalentes a tres hectáreas, 72 áreas y 75 centiáreas, instándose también con relación a esta finca, además de la reanudación del tracto sucesivo, la constatación del exceso de cabida.

En dicho expediente, admitido a trámite por proveído de esta fecha, se cita:

A doña Carmen Barral Cuenca, vecina de Cartagena, como titular anterior de la finca reseñada en el apartado C).

A don José Martínez Noguera, como propietario de predio colindante con la finca reseñada en el apartado A).

A don Ramón Aristegui, don Nazario Calonge y herederos de Majón, como propietarios de predios colindantes con la finca reseñada en el apartado B).

Cuyos domicilios se desconocen, y a cuantas demás personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, como anteriores o actuales titulares o propietarios de las expresadas fincas o de predios colindantes, o en cualquier otro concepto, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el mencionado expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos uno, regla tercera, de la vigente ley Hipotecaria.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.960)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Antonio Roma Alvarez, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancias de don Angel Olmo Rodríguez, mayor de edad, soltero, vecino de Madrid, Sierra Carbonera, número cincuenta y nueve, representado por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, contra otros y los demás ignorados herederos y causahabientes de don Doroteo Mariscal Pérez y su esposa doña Rufina Torres de Lucas, cuyo paradero se ignora.

Y por el presente se emplaza a referidos demandados para que dentro del término de nueve días se personen en forma en dicho juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía si no lo verifican; sobre otorgamiento de escritura pública y pago de deuda.

Dado en Alcalá de Henares, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.882)

ZARAGOZA

EDICTO

Don Luis Martín Tenías, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el núm. 286 de 1977, a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja", representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Barrachina Mateo, contra doña Concepción Gómez Nevado, se sacan a venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso bajo centro izquierda de la casa señalada con el portal 1 del bloque 1 de la Urbanización Parque de las Margaritas, del término de Getafe (Madrid), al

sitio que llaman el Gurullero. Tiene una superficie de 61 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño. Linda: por su frente, según se entra, con portal y piso bajo izquierda; derecha, con piso bajo centro derecha; por la izquierda, con el resto del solar, y por el fondo, con resto del solar.

Le corresponde una cuota o participación en el total valor del inmueble de 4 enteros 13 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.327, libro 228 de Getafe, folio 38, finca 15.284, inscripción cuarta de hipoteca. Valorada en 200.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 31 de octubre próximo, a las once horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación, y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; sin que sean admitidas posturas que no cubran o sean inferiores al tipo de subasta, que es el importe total de la valoración dada a la finca; pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza, a 1 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—2.963)

COOPERATIVA DE VIVIENDAS «SAN ENRIQUE»

ANUNCIO

Reunida la Junta Rectora de la Cooperativa de Viviendas San Enrique, acuerda por unanimidad declarar desierto el concurso que con fecha 20 de julio se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—La Junta Rectora.

CONCURSO

La Cooperativa de Viviendas San Enrique, con domicilio en Madrid, calle Alfredo Marquerie, s/n., piso piloto número 1, convoca concurso para construcción de 500 viviendas, que serán ampliadas a 673, de protección oficial, y la urbanización correspondiente, con un presupuesto total de obras, incluida urbanización interior, de 499.416.218,30 pesetas (cuatrocientos noventa y nueve millones cuatrocientas dieciséis mil doscientas dieciocho pesetas con treinta céntimos), en los terrenos de su propiedad sitos en el polígono 23 de La Veguilla-Valdezarzas-Vertedero, de esta capital, con arreglo al proyecto redactado por el doctor Arquitecto don Alberto Peñaranda y Mendizábal y a las bases que se especifican en el pliego de condiciones económicas y jurídicas que, fundamentalmente con el proyecto señalado, podrán ser retirados, previo pago de su importe, en CAVERO, avenida del Generalísimo, 57, Madrid.

El plazo de presentación de plicas será de treinta días naturales a partir de la publicación del presente concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de septiembre de 1977.—La Junta Rectora.

(A.—9.661)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36